

MVOTMA

Expte. 2011/02063



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ASUNTO 42/2011

Montevideo, 16 MAY 2011

VISTO: lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 80/2006, de fecha 13 de marzo de 2006 por el cual se crea un régimen especial de contratación de fincas en arrendamiento con destino a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: I) que con fecha 29 de agosto de 2006 se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Contaduría General de la Nación y el Banco de Previsión Social, con el objeto de la implementación y ejecución de los contratos de arrendamiento a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los jubilados y pensionistas del BPS, por el cual se obligó a transferir a la Contaduría General de la Nación hasta la suma de \$ 23.000.000 en diversas partidas para la financiación del Programa los cuales se agotarán a corto plazo;

II) que a la fecha de la suscripción del mencionado convenio, la administración de las diferentes modalidades de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas, se encontraba dentro de la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en la ley 17.292 de 29 de enero de 2001;

III) que la ley 18.340 de 21 de agosto de 2008, dispuso el retorno de la administración de las citadas soluciones habitacionales al

Banco de Previsión Social, así como también la administración de los subsidios, efectivizando la transferencia mediante la suscripción de un Convenio, cediendo el Ministerio todos los derechos y obligaciones emergentes de los contratos suscritos y consecuentemente el Banco de Previsión Social, asumió todas las obligaciones que eran de cargo del Ministerio;

IV) que el objeto de la modificación del Convenio a suscribirse es la transferencia por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Contaduría General de la Nación, de hasta la suma de U.R. 51.135, para el ejercicio 2011, pagadero en tres cuotas de igual cantidad;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente autorizar la suscripción de la modificación del Convenio de fecha 29 de octubre de 2006, cuyo objeto es la transferencia por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Contaduría General de la Nación, de hasta la suma de U.R. 51.135, para el ejercicio 2011, con el objeto de la implementación y ejecución de los contratos de arrendamiento a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los jubilados y pensionistas del BPS;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

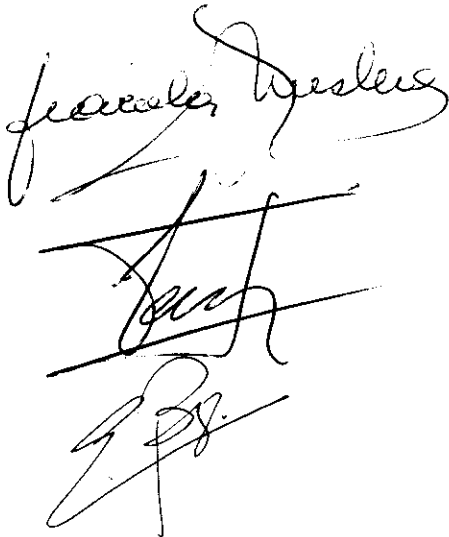
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º - Autorízase la suscripción de la modificación del Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas por intermedio de la Contaduría General de la Nación y el Banco de Previsión Social, cuyo objeto es la

asignación de recursos financieros por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para solventar la continuidad del Programa de Subsidio de Alquileres para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, transfiriendo a la Contaduría General de la Nación, de hasta la suma de U.R. 51.135, para el ejercicio 2011, renovable en forma automática por una sola vez, pagaderas en tres partidas con cargo al presente Ejercicio.-

2º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República